SANTA CRUZ, 29 de Mayo de 2015.-

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–19-LE15**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 13 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-19-LE15, a las siguientes empresas: FARMALATINA LTDA., Rut: 79.728.570-6, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: 5.398.787-7, TECNIGEN S.A., Rut: 93.020.000-k, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIA LIMITADA, Rut: 77.814.080-2 y COMERCIAL A Y B S.A., Rut: 96.560.900-8. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

## C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)